

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**

El Pleno de la corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2023 acordó aprobar inicialmente la Modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana, para adaptarla al Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 12/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre que aprueba la modificación del texto refundido de la norma foral del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, aprobado por el Decreto Foral Normativo 4/2021, de 29 de septiembre.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Iruña de Oca, a 15 de mayo de 2023

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ